



Alcaldía Municipal de Chía

DECRETO No. 65 DE 2013
(10 de Diciembre)

**POR EL CUAL SE CONVOCA A OCHO (08) SESIONES EXTRAORDINARIAS AL
CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

En uso de sus facultades Constitucionales, especialmente las consagradas en los Artículos 314 y 315 numerales 1-8 y legales, especialmente las consagradas en el parágrafo 2 del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994, y los numerales 1° y 4° del literal a) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su Artículo 315, en relación con el Concejo Municipal, le otorga la función de convocar a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que la Ley 136 de 1994 en su Artículo 23 contempla el período de sesiones de los Concejos de los Municipios clasificados en categorías especiales, primera y segunda (...) y en el parágrafo segundo dispone que: "Los Alcaldes podrán convocarlos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración".

Que el numeral 1° del literal a) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que dentro de las funciones a cargo del Alcalde en relación con el Concejo Municipal, se encuentra la de presentar los Proyectos de Acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio.

Que el numeral 4° del literal a) del Artículo 29 *Ibidem* establece como función del Alcalde entre otras, la de convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en las que se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que la Ley 1368 de 2009 en su artículo primero inciso segundo señala que "En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año.

Que mediante Decreto N° 41 del 06 de septiembre de 2012 se determinó la categoría en que se encuentra el Municipio de Chía para la vigencia 2013.

Que mediante los Decretos N° 03 del 21 de Enero de 2013 y N° 46 del 12 de Agosto de 2013, se convocó al Honorable Concejo Municipal a realizar doce (12) y veinte (20) sesiones extraordinarias respectivamente.

Que a la fecha el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso, por cuanto las sesiones ordinarias del tercer periodo para este año se llevaron a cabo desde el 1° de Octubre al 30 de Noviembre de 2013; por lo tanto se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal a Ocho (08) Sesiones Extraordinarias, para que se ocupe



Alcaldía Municipal de Chía

PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO:

- 1.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES N° 14 DE 2008 Y N° 12 DE 2009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."
- 2.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y ESTRUCTURA EL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."
- 3.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA-CUNDINAMARCA."
- 4.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA, PARA CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS CON INSTITUCIONES O ENTIDADES DEL NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, ONG`S DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, Y PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014"
- 5.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE, PARA REALIZAR LA FUSION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CHIA Y EL BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE CHIA".

PROYECTO DE ACUERDO NUEVO:

- 6.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES EN MATERIA PRESUPUESTAL AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA-CUNDINAMARCA."
- 7.- Aprobación de las Actas de la Corporación.
- 8.- Conformación de comisiones permanentes

Que por lo anterior debe convocarse al Honorable Concejo Municipal para que se reúna extraordinariamente en ocho (08) sesiones distribuidas entre el Once (11) de Diciembre de 2013 y el Veintiséis (26) de Diciembre de 2013 con el fin de que se ocupen exclusivamente del trámite de los Proyectos de Acuerdo que se encuentran radicados ante la Corporación y de un nuevo Proyecto de Acuerdo, se consideren y aprueben las Actas de la Corporación y conformación de las comisiones permanentes del Concejo

Que el Alcalde Municipal de Chía, en virtud de lo antes expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a Ocho (08) Sesiones Extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Chía, a realizarse entre el día Once (11) de Diciembre de dos mil trece (2013) y el Veintiséis (26) de Diciembre de dos mil trece (2013), con el objeto que sus miembros se ocupen exclusivamente del trámite de los siguientes Proyectos de Acuerdo que se encuentran radicados ante la Corporación y de un nuevo Proyecto de



Alcaldía Municipal de Chía

PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO:

- 1.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES N° 14 DE 2008 Y N° 12 DE 2009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."
- 2.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y ESTRUCTURA EL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."
- 3.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA-CUNDINAMARCA."
- 4.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA, PARA CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS CON INSTITUCIONES O ENTIDADES DEL NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, ONG`S DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, Y PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014"
- 5.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE, PARA REALIZAR LA FUSION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CHIA Y EL BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE CHIA".

PROYECTO DE ACUERDO NUEVO:

- 6.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES EN MATERIA PRESUPUESTAL AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA-CUNDINAMARCA."
- 7.- Aprobación de las Actas de la Corporación.
- 8.- Conformación de comisiones permanentes

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal de Chía para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía, el Diez (10) de Diciembre de 2013


GUILLERMO VARELA ROMERO
Alcalde Municipal